INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-CPV-038-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA EN EVENTOS DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, TUTA SIGUE ADELANTE 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 08 de julio de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($46.875.000).

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VALLAS TUTA	WILLY COMERCIALIZADORA	Oferta en evaluación	7/3/2026 5:20 PM	46,844,000 COP
Emisol SAS (JM) MT-MC-CPV-038-2026	Emisol SAS	Oferta en evaluación	7/3/2026 4:34 PM	34,986,000 COP
TUTA VALLAS METALICAS	SOSAMED	Oferta en evaluación	7/3/2026 4:22 PM	24,500,000 COP
AOG-MT-MC-CPV-038-2026	GRUPO AOG SAS	Oferta en evaluación	7/3/2026 2:47 PM	39,984,000 COP
MUNICIPIO DE TUTA-VALLAS copia	SERVICOL E INGENIERÍA	Oferta en evaluación	7/3/2026 1:57 PM	30,654,400 COP
MT-MC-CPV-038-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	7/3/2026 11:08 AM	42,420,000 COP
MT-MC-CPV-038-2026	LENYCHETH RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	7/3/2026 9:54 AM	32,760,000 COP

ORDEN DE MENOR VALOR:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	SOSAMED	7/3/2026 4:22 PM	24,500,000
2	SERVICOL E INGENIERÍA	7/3/2026 1:57 PM	30,654,400
3	LENYCHETH RODRIGUEZ	7/3/2026 9:54 AM	32,760,000
4	EMISOL SAS	7/3/2026 4:34 PM	34,986,000

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

5	GRUPO AOG SAS	7/3/2026 2:47 PM	39,984,000
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	7/3/2026 11:08 AM	42,420,000
7	WILLY COMERCIALIZADORA	7/3/2026 5:20 PM	46,844,000

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S, NIT 900483401-7, R.L Juliana Marcela Sierra Carmona, con cédula de ciudadanía 43.288.846, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará en esta propuesta por ser la de menor valor presentada

PROPONENTE 1	COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S
NIT	900483401-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA MARCELA SIERRA CARMONA
C.C.	43.288.846
VALOR DE LA PROPUESTA	$24,500,000

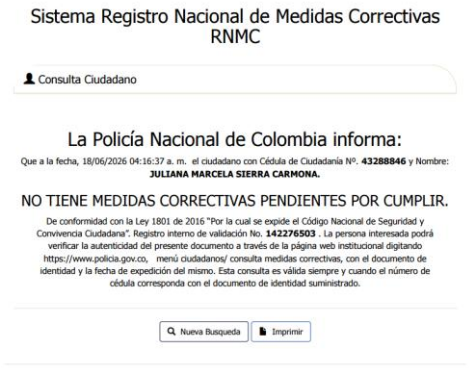
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y	**NO CUMPLE** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26019271EB927 26 DE MAYO DE 2026 HORA 08:36:51

reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que	CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4799 (OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS) OTRAS ACTIVIDADES: 4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS) 4762 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS) NO CUMPLE, FALTA CODIGO 2511 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario	**CUMPLE** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26019271EB927

anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	26 DE MAYO DE 2026 HORA 08:36:51
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de JULIANA SIERRA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 43288846260618040109 Código de Verificación 900483401726061804012l
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 297446538 CERTIFICADO ORDINARIO No. 297446488

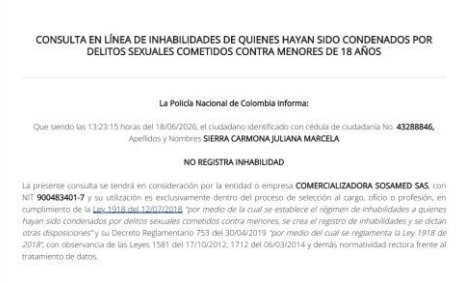
En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:03:55 AM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **43288846** Apellidos y Nombres: **SIERRA CARMONA JULIANA MARCELA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión	**CUMPLE**

temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 03-07-2026 09:13:22AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** APORTA ANEXO 4
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** n/a
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo	**NO CUMPLE.** NO Presenta paz y salvo municipal año 2026

deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43288846 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 02/07/2026 10:42 PM Código Verificación: **CE6XYDTGN8** Válida hasta: **01/10/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 13:23:15 horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43288846**, Apellidos y Nombres **SIERRA CARMONA JULIANA MARCELA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMERCIALIZADORA SOSAMED SAS**, con NIT **900483401-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	
DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** **1.** Municipio El Rosario – Nariño- S.A. 007-2023; $58.999.980 **2.** DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ- 24-2-10016-2025; $107.492.000
EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia	**NO CUMPLE** **1. Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias- MCA-DAAL-055-2024; $100.000.000** NO CUMPLE CON: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el

especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II** **CUMPLE** 2. **Policía Metropolitana de Bogotá-10-2-10014-24; $82.330.000** **CUMPLE:**Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad .
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y	**CUMPLE**

cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S, NIT 900483401-7, R.L Juliana Marcela Sierra Carmona, con cédula de ciudadanía 43.288.846, se encuentra **RECHAZADO conforme a INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**, ya que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

Por lo cual se evalúa al SEGUNDO proponente.

PROPONENTE 2	SERVICOL E INGENIERÍA SAS
NIT	901701753-4
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

C.C.	1016009054
VALOR DE LA PROPUESTA	$30.654.400

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no	**NO CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:33:54 Recibo No. AB26110210 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26110210D03B8 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: 4690 NO CUMPLE, NO TIENE CODIGO 2511 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica,	**CUMPLE**

consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 13:33:54 Recibo No. AB26110210 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26110210D03B8
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de CRISTIAN CAMARGO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE** VALIDADOS POR LA ENTIDAD Código de Verificación 1016009054260706133538 Código de Verificación 901701753426070613361 4

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** VALIDADOS POR LA ENTIDAD CERTIFICADO ORDINARIO No. 298977871 CERTIFICADO ORDINARIO No. 298977979
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.	**CUMPLE** **VALIDADO POR LA ENTIDAD** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 01:39:22 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1016009054** Apellidos y Nombres: **CAMARGO AHUMADA CRISTIAN SANTIAGO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

•En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**CUMPLE** VALIDADO POR LA ENTIDAD 
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documentoFecha generación documento PDF: 22-01-2026 06:00:02PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** NO APORTA ANEXO 4 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO CUMPLE** NO APORTA LIBRETA MILITAR **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos**

	establecidos en la invitación publica y SECOP II
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE** NO Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE.** NO Presenta paz y salvo municipal año 2026 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**NO CUMPLE** **NO APORTA DOCUMENTO**

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**NO CUMPLE** **NO APORTA DOCUMENTO** **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con	**NO CUMPLE**

su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	*NO APORTA EXPERIENCIA* **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	**NO CUMPLE** *NO APORTA EXPERIENCIA* **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**NO CUMPLE** NO APORTA FICHA TECNICA **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2** **Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**NO CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA ITEM | ITEM DESCRIPCIONDEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL 1 | VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA EN EVENTOS DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ | UNIDAD | 28 | $ 1.094.800,00 | $ 30.654.400,00 VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS DEDUCCIONES MUNICIPALES Y LEGALES | $ 30.654.400,00 CAMBIA DESCRIPCION DEL ITEM, SUPRIME EN OFERTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por SERVICOL E INGENIERÍA SAS S, NIT 901701753-4, R.L CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO, con cédula de ciudadanía 1016009054, se encuentra **RECHAZADO conforme a INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**, ya que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

Por lo cual se evalúa al TERCER proponente.

PROPONENTE 3	LENYCHETH RODRIGUEZ
NIT	37.658.917-8
REPRESENTANTE LEGAL	LENYCHETH RODRIGUEZ
C.C.	37.658.917
VALOR DE LA PROPUESTA	$32,760,000
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o	**NO CUMPLE** Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

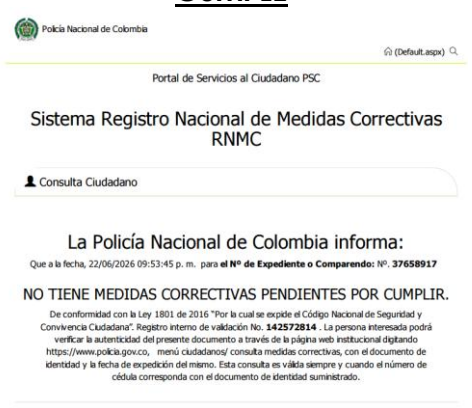
metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida	Fecha expedición : 22/06/2026 - 21:47:39 Recibo No. 12740541, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5UU32642C CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: 3110. Actividad secundaria Código CIIU: 4321. Otras actividades Código CIIU: 4322. Otras actividades Código CIIU: 3312. NO CUMPLE, NO TIENE CODIGOS 2511 Y 4690 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** El oferente NO presenta documento de presentación de oferta **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Fecha expedición : 22/06/2026 - 21:47:39 Recibo No. 12740541, Valor: $6.100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: P5UU32642C)
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de LENYCHETH RODRIGUEZ
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.	**CUMPLE** Código de Verificación 37658917260609153715

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 297656546
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	**CUMPLE** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:44:36 PM horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **37658917** Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LENYCHETH** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

•En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**CUMPLE**  Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 22/06/2026 09:53:45 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **37658917** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142572814** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 25-05-2026 10:05:37AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

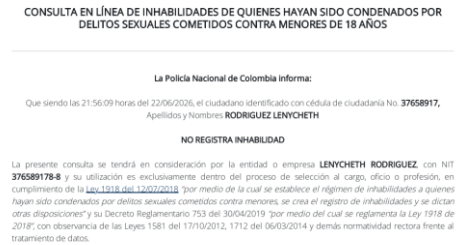
debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	**establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en	**NO CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no**

inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** NO APORTA ANEXO 4 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** n/a
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE**

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

	NO Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE.** NO Presenta paz y salvo municipal año 2026 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

	 TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37658917 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 12/06/2026 09:13 AM Código Verificación: **JDZCR4817V** Válida hasta: **10/09/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 21:56:09 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37658917,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ LENYCHETH** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LENYCHETH RODRIGUEZ**, con NIT **376589178-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **CTO FUERZA MILITARES 342-2018** **OBJETO NO CUMPLE** DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO **N° 342-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y **LENYCHETH RODRIGUEZ** propietaria del establecimiento de comercio CONSTRUINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES L.T.A. LUGAR: CARTAGENA D.T Y C CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA CONTRATISTA: **LENYCHETH RODRIGUEZ** propietaria del establecimiento de comercio CONSTRUINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES L.T.A. CC / NIT: 37.658.917 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia	**NO CUMPLE** **NO ÁPORTA EXPERIENCIA** **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**NO CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
	CUMPLE

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por LENYCHETH RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía 37.658.917, se encuentra **RECHAZADO conforme a INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**, ya que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

Por lo cual se evalúa al CUARTO proponente.

PROPONENTE 4	EMISOL SAS
NIT	900666568-4
REPRESENTANTE LEGAL	DEISSY SULENY MURILLO
C.C.	53077062
VALOR DE LA PROPUESTA	$34,986,000
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la	**NO CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:54:25 Recibo No. AB26058125 Valor: $ 12,100

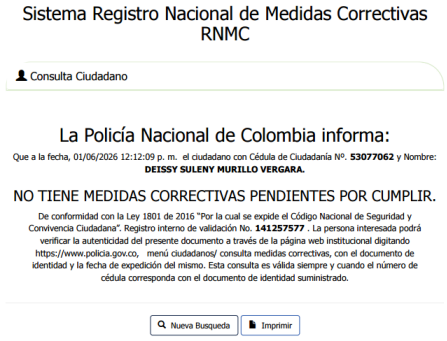
actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio.	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26058125E198B CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: 3312 Actividad secundaria Código CIIU: 4659 Otras actividades Código CIIU: 3511, 4769 NO CUMPLE, NO TIENE CODIGOS 2511 Y 4690 Validado con subsanación: **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

• Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal,	**CUMPLE** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 10:54:25 Recibo No. AB26058125 Valor: $ 12,100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26058125E198B
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de DEISSY MURILLO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 9006665684260601114749 Código de Verificación 53077062260601114650
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 297154550

de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO ORDINARIO No. 297154260
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:56:41 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **53077062** Apellidos y Nombres: **MURILLO VERGARA DEISSY SULENY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del	**CUMPLE**

representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 02-06-2026 11:08:21AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** n/a
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** **Subsana ref mensaje: CO1.MSG.9688005** Presenta paz y salvo municipal año 2026

REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53077062 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 05/03/2026 03:52 PM Código Verificación: **LGFUQ14XTV** Válida hasta: **03/06/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 12:19:35 horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53077062,** Apellidos y Nombres **MURILLO VERGARA DEISSY SULENY** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Emisol sas**, con NIT **900666568-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** 1. GESTIÓN COMERCIAL GESCONY SAS- 120079; $70.559.860 2. **VOCES DE LECTURA SAS- No.0017; $34.272.000**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	**CUMPLE.** **Subsana ref mensaje: CO1.MSG.9688005** 1. **REFRIANDINOS S.A.S. -$ $42.300.000** Actividades ejecutadas: • Suministro de 80 vallas metálicas de contención tipo peatonal. • Suministro de bases y accesorios para instalación. • Transporte y entrega en los sitios definidos por el contratante. • Apoyo logístico para la distribución e instalación de los elementos suministrados. **2. INGENIERIA Y PUESTA EN SERVICIO SAS - $ 77.054.000** Suministro de (118) vallas de contención metálicas destinadas al fortalecimiento de las actividades de convivencia ciudadana, seguridad, control de acceso, delimitación de espacios y organización de eventos institucionales.

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por EMISOL SAS con NIT 900666568-4, R.L DEISSY SULENY MURILLO con cédula de ciudadanía 53077062, se encuentra **RECHAZADO conforme a INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**, ya que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

Por lo cual se evalúa al QUINTO proponente.

PROPONENTE 5	GRUPO AOG S.A.S
NIT	901896699-0
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL OLAYA BARRETO
C.C.	1.015.471.862
VALOR DE LA PROPUESTA	$39.984.000

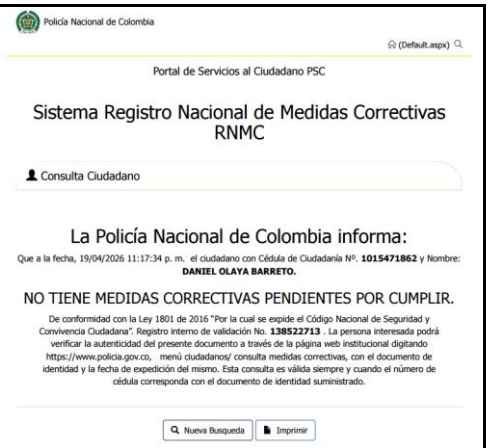
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.	**NO CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/04/2026 - 10:39:15 Recibo No. S001481475, Valor 12100 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4663 Actividad secundaria Código CIIU: No reportó Otras actividades Código CIIU: No reportó NO CUMPLE, NO POSEE CODIGOS 2511 Y 4690 Y LA CAMARA ESTA EXPEDIDA CON MAS DE 30 DIAS ANTES DEL

• Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser	CIERRE DE OFERTAS (CIERRE 03-07-26) **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** El oferente NO presenta documento de presentación de oferta **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**NO CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 20/04/2026 - 10:39:15 Recibo No. S001481475, Valor 12100 LA CAMARA ESTA EXPEDIDA CON MAS DE 30 DIAS ANTES DEL CIERRE DE OFERTAS (CIERRE 03-07-26)

	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de DANIEL OLAYA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 901896699026041923152 8 Código de Verificación 101547186226041923143 8
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO

de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	No. 294578792 AOG VALIDADO POR LA ENTIDAD
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:16:20 PM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1015471862** Apellidos y Nombres: **OLAYA BARRETO DANIEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del	**CUMPLE**

representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 03:32:28PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso**

uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO N.º 4 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA CERTIFICADO
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE** NO Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los**

	requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE.** NO Presenta paz y salvo municipal año 2026 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**NO CUMPLE** **NO APORTA REDAM** **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
	NO CUMPLE **NO APORTA RCERTIFICADO**

CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** NO APORTA CONTRATOS **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
EXPERIENCIA ESPECIFICA	

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	**NO CUMPLE** NO APORTA CONTRATOS **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**NO CUMPLE** NO APORTA FICHA TECNICA **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el**

	presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por GRUPO AOG S.A.S con NIT 901896699-0, R.L DANIEL OLAYA BARRETO con cédula de ciudadanía 1.015.471.862, se encuentra **RECHAZADO conforme a INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**, ya que no cumple con requisitos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

Por lo cual se evalúa al SEXTO proponente.

PROPONENTE 6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS
NIT	901790168-5
REPRESENTANTE LEGAL	NIDIA ORTIZ TORO
C.C.	55.158.482
VALOR DE LA PROPUESTA	$42,420,000

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto	**NO CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 04/06/2026 - 09:44:05 Recibo No. S001978204, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pHAxHS25WF CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: C3312 Actividad secundaria Código CIIU: F4322 Otras actividades Código CIIU: S9511 S9521 NO CUMPLE, NO TIENE CODIGOS 2511 Y 4690 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2**

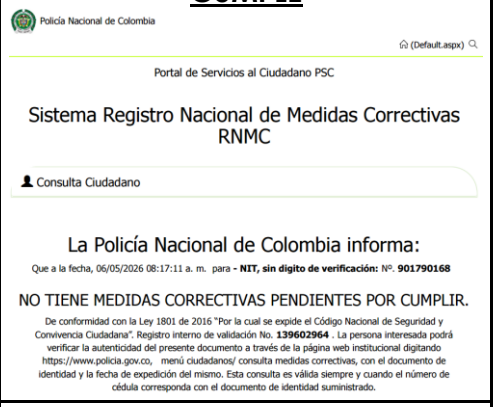
deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento.	**Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

• Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 04/06/2026 - 09:44:05 Recibo No. S001978204, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pHAxHS25WF
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de NIDIA ORTIZ TORO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	**CUMPLE**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Código de Verificación 901790168526060409485 4 Código de Verificación 55158482260604094752
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 297426831 CERTIFICADO ORDINARIO No. 297426719
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.	**CUMPLE**

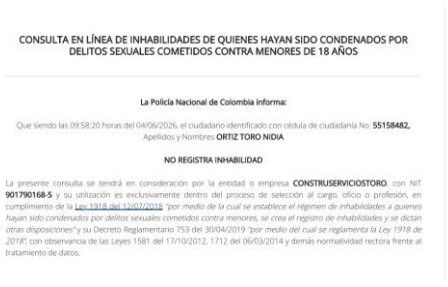
	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

•No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE** 
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 01-06-2026 05:37:35PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	SOCIAL Y PARAFISCALES.

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** NO Adjunta ANEXO N.º 4 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el	**CUMPLE** n/a

Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE** NO Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE.** NO Presenta paz y salvo municipal año 2026 **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores	**CUMPLE**

alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	 TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55158482 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 04/06/2026 09:59 AM Código Verificación: **VJ41926GN3** Válida hasta: **02/09/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:58:20 horas del 04/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55158482,** Apellidos y Nombres **ORTIZ TORO NIDIA** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONSTRUSERVICIOSTORO**, con NIT **901790168-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA	
EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** NO APORTA CONTRATOS **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	**NO CUMPLE** NO APORTA CONTRATOS **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las	**CUMPLE**

especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**NO CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores. FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA ITEM | ITEM DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL 1 | VALLAS METÁLICAS | UNIDAD | 28 | 1.515.000 | 42.420.000 VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS DEDUCCIONES MUNICIPALES Y LEGALES | 42.420.000 CAMBIA DESCRIPCION DEL ITEM, SUPRIME EN OFERTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEM **INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de**

	los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por CONTRUSERVICIOS TORO SAS con NIT 901790168-5, R.L NIDIA ORTIZ TORO con cédula de ciudadanía 55.158.482, se encuentra **RECHAZADO conforme a INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II**

Por lo cual se evalúa al SEPTIMO proponente.

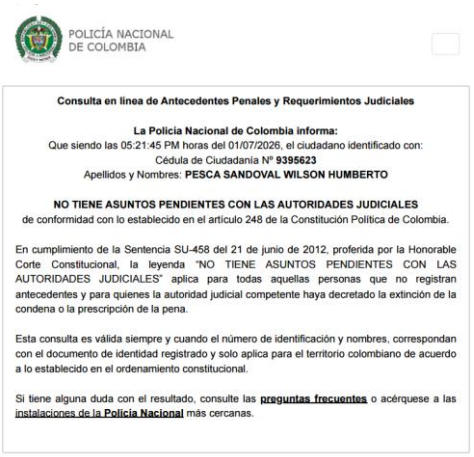
PROPONENTE 1	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
NIT	9395623-6
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
C.C.	9.395.623
VALOR DE LA PROPUESTA	$46,844,000

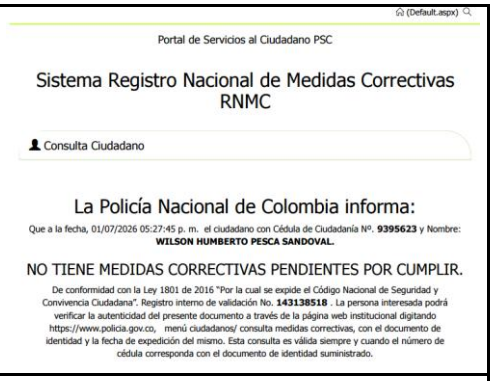
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de elementos de seguridad o ferretería o metálicos o Control de Acceso. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 02/07/2026 - 15:00:42 Recibo No. S000413674, Valor 6100

reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar las actividad económica 2511 y 4690 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NFFARcbgGY CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: C1410 Actividad secundaria Código CIIU: G4771 Otras actividades Código CIIU: C2511 G4690

para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 02/07/2026 - 15:00:42

anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2025.	Recibo No. S000413674, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NFFARcbgGY
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula de WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 93956232607011720 11
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 298746584

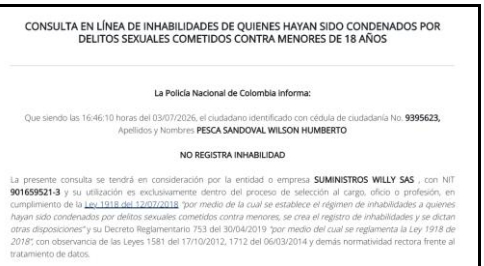
En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:21:45 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9395623** Apellidos y Nombres: **PESCA SANDOVAL WILSON HUMBERTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión	**CUMPLE**

temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 10:36:48AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

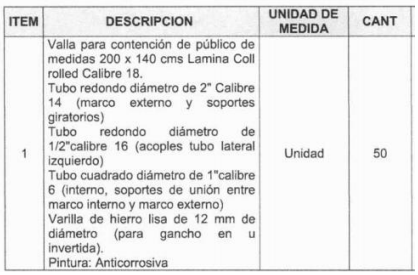
conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.**

	Presenta paz y salvo municipal año 2026  EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ CERTIFICA: Que, WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía número 9.395.623 expedida en Sogamoso, se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaria de Hacienda. Para constancia se firma en el Municipio de Tuta en el Departamento de Boyacá, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026) EDWIN GONZALEZ GARCIA Secretario de Hacienda Municipal
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 9395623 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 01/07/2026 05:29 PM Código Verificación: **AJ2U8CMVPE** Válida hasta: **29/09/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente,	**CUMPLE**

persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:46:10 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9395623,** Apellidos y Nombres **PESCA SANDOVAL WILSON HUMBERTO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUMINISTROS WILLY SAS** , con NIT **901659521-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL Para acreditar la experiencia general el proponente deberá presentar junto con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el suministro de vallas de contención o elementos logísticos, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** **1.** MUNICIPIO DE ARCABUCO SASI-MA -103 -2023; $140.350.000 **2.** MUNICIPIO DE TIPACOQUE MT-IMC-026-2024; $35.064.000
EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia especifica el proponente deberá de presentar juntos con su propuesta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación directa con el suministro de vallas de contención o elementos de contención los cuales deberán cumplir con los	**CUMPLE** 1. MUNICIPIO DE SOCHA MB-CV- 016 DE 2022; $71.400.000

siguientes requisitos así: Uno de los contratos aportados como experiencia especifica deberán contener dentro de sus ítems el suministro las cantidades a que se van a contratar dentro del presente proceso , Así mismo el segundo contrato aportado como experiencia especifica su objeto deberá tener relación directa con el suministro de vallas de contención dirigidos a la convivencia y seguridad . Cuya sumatoria debe ser igual o superior a dos veces presupuesto oficial	 2. MUNICIPIO DE LA UVITA GC-MC-2023-43; $27.000.000 OBJETO COMPRAVENTA DE VALLAS DE CONTENCION EN EJECUCION DE PROYECTO APROBADO EN COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** APORTA FICHA TECNICA
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL con CC 9.395.623, se encuentra **HABILITADA,** se corre traslado para observar el informe de evaluación

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	SOSAMED		NO CUMPLE	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
2	SERVICOL E INGENIERÍA		NO CUMPLE	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
3	LENYCHETH RODRIGUEZ		NO CUMPLE	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
4	EMISOL SAS		NO CUMPLE	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
5	GRUPO AOG SAS		NO CUMPLE	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
6	CONTRUSERVICIOS TORO SAS		NO CUMPLE	INVITACION: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS - 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II
7	WILLY COMERCIALIZADORA	CUMPLE		

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada **por** WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL con CC 9.395.623, se encuentra **HABILITADA**, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA **ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MT-MC-CPV-038-2026 OBJETO: ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y CIUDADANA EN EVENTOS DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, TUTA SIGUE ADELANTE 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ"** Por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($46.844.000).**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Dado en tuta, por los miembros del comité evaluador a los ocho (08) días de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGIANL FIRMADO
GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité jurídico evaluador

ORIGIANL FIRMADO
JHON JAIRO MONTAÑEZ
ASESOR JURÍDICA CONTRATACIÓN
Comité jurídico evaluador

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	